

III Premio a los Mejores Proyectos de Creación de una empresa basados en un Trabajo Fin de Grado o en un Trabajo Fin de Máster

Convocado por el Consejo Social, el Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empleo, y la Cátedra de Emprendedores
Universidad de Murcia (curso 2017/2018)

El Consejo Social, el Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empleo, y la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Murcia otorgarán en 2018 el III Premio al Mejor Proyecto de Creación de una empresa basado en un TFG o en un TFM realizado en el curso 2017/2018, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera: OBJETIVOS

- Identificar ideas de negocio innovadoras y creativas que puedan llegar a ser el primer paso para ser una actividad empresarial de éxito.
- Vincular la formación reglada que ofrecen los estudios de Grado y Máster a través de los trabajos fin de estudios (TFG y TFM) con la actividad empresarial y su utilidad para la generación de riqueza.
- Involucrar a tutores y estudiantes en la transferencia de conocimientos que mejoren la empleabilidad de los alumnos a través del desarrollo de iniciativas empresariales.
- Promover la cultura emprendedora y la creación y difusión de iniciativas emprendedoras entre los estudiantes de la Universidad de Murcia.

Segunda: PARTICIPANTES

Podrán optar al premio todos los estudiantes, de cualquiera de las Titulaciones de la Universidad de Murcia, que hayan presentado y aprobado su Trabajo Fin de Grado o su Trabajo Fin de Máster durante el curso 2017/2018.

Tercera: AUTORES

Los proyectos que opten al Premio estarán realizados por uno o más estudiantes de la Universidad de Murcia, matriculados durante el curso 2017/2018 en la misma. Los proyectos pueden tener varios profesores tutores.

Cuarta: **CONTENIDO DEL PROYECTO**

- 1.- Identificación del participante o participantes y de su tutor/es, en su caso, indicando nombre y apellidos, dirección, teléfono y e-mail de los participantes.
- 2.- Los proyectos deberán **justificar explícitamente** su relación con el TFG o TFM que da origen a los mismos para ser tenidos en cuenta.
- 3.- Los proyectos deberán incluir un Plan de Empresa Orientativo que contemple, al menos, los siguientes apartados¹:
 - Idea de negocio.
 - Estudio del sector y de los competidores.
 - Delimitación del Mercado y de los Clientes de su producto / servicio.
 - Principales hitos y fechas en el lanzamiento del producto /servicio.
 - Estimación de la inversión prevista, así como de la financiación del proyecto.
 - Estimación orientativa de ingresos previstos y plazo de los mismos.
 - Calendario orientativo de puesta en marcha del proyecto.
4. La extensión máxima del proyecto será de 30 páginas tamaño A4, Letra Arial, tamaño 11, Interlineado sencillo, espaciado anterior y posterior de 6 puntos, márgenes 2,5 cm. Texto justificado.

Quinta: **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la selección de los proyectos premiados, se tendrá especialmente en cuenta:

- Justificación de la relación del proyecto presentado al concurso con el contenido del TFG o TFM de referencia.
- Originalidad y oportunidad de la idea de negocio
- Innovación del producto / servicio y posicionamiento en el mercado del mismo.
- Ventajas competitivas en su mercado.
- Viabilidad del proyecto.
- Potencial de creación de empleo de calidad a medio plazo.

Sexta: **PLAZOS**

¹ Con la finalidad de que los estudiantes que no se vean con los conocimientos y competencias suficientes para elaborar el Proyecto de Creación de una Empresa a partir de sus Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master, a partir del mes de febrero de 2018 se va a poner en marcha un plan de formación, tutorización y mentoring para apoyar a los estudiantes con la elaboración del Plan de Empresa. En dicho programa podrán participar los estudiantes que deseen este apoyo que se ofrece desde la Universidad de Murcia a través de la Cátedra de Emprendedores.

Los proyectos deberán ser presentados con fecha límite 20 de Julio de 2018 a las 23:00 horas.

Séptima: LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los proyectos deberán enviarse en documentos Word o pdf al email: emprendedores@um.es

Octava: COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación de Proyectos presentados se llevará a cabo por una Comisión en la que intervendrán:

PRESIDENTE:

- Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia o persona en quien delegue.

VOCALES:

- Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empleo de la Universidad de Murcia.
- Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia o persona en quien delegue.
- Director del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia o persona en quien delegue.
- Un representante de una Institución regional de financiación del emprendimiento, a propuesta del Presidente del Consejo Social.
- Un representante del Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empleo de la Universidad de Murcia, a propuesta de su Vicerrector.
- El Director de la OTRI.
- Dos representantes de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Murcia a propuesta de su Director.

SECRETARIO:

El vocal más joven en representación de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Murcia.

El comité emitirá su fallo y hará públicos los trabajos premiados como máximo el 30 de septiembre de 2018 en el lugar y hora que se indicarán oportunamente a todos los participantes.

Novena: PREMIOS Y DOTACIÓN

Los premios que se convocan y su dotación son:

- Premio al Mejor Proyecto 1.500 euros.
- Premio al mejor proyecto creado conjuntamente por dos estudiantes pertenecientes a distintos centros (iniciativa co-crea), 1.000 euros.
- Premio a la mejor idea de negocio, 500 euros.

Estos importes serán aportados con cargo al presupuesto del Consejo Social y del Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empleo, a partes iguales.